



Invesco Funds Series 2 Invesco Emerging Markets Bond Fund

10 de junio de 2011

Folleto Simplificado

El presente Folleto Simplificado contiene información clave acerca de Invesco Emerging Markets Bond Fund (el "Fondo"), un subfondo perteneciente a Invesco Funds Series 2. Esta Serie es un fondo de inversión en régimen fiduciario ("unit trust") de tipo abierto integrado por varias carteras, constituido en Irlanda en virtud de una Escritura de Trust de fecha 2 de septiembre de 1992, autorizado el 1 de noviembre de 1999 por el Banco Central de Irlanda (el "Banco Central") como un OICVM y sujeto a las disposiciones del European Communities (Undertakings for Collective Investment in Transferable Securities) Regulations de 2003 [Reglamento que adapta adicionalmente el Derecho interno irlandés a las disposiciones de la Directiva 85/611/CEE del Consejo, de 20 de diciembre de 1985, por la que se coordinan las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas sobre determinados Organismos de Inversión Colectiva en Valores Mobiliarios, en su versión modificada por la Directiva 88/220/CEE del Consejo, de 22 de marzo de 1988, y por la Directiva 95/26/CE del Consejo y del Parlamento Europeo, de 29 de junio de 1995], en su versión modificada. Los siguientes subfondos son todos subfondos de Invesco Funds Series 2: Invesco Bond Fund, Invesco Emerging Markets Bond Fund, Invesco Gilt Fund e Invesco Global High Income Fund.

Recomendamos a los inversores potenciales que consulten el folleto completo vigente, que integran el Folleto Consolidado de Invesco y sus Apéndices A, B1-B5 y C de 26 de noviembre de 2010 (el "Folleto Completo") antes de tomar una decisión de inversión.

Los derechos y obligaciones del inversor, así como su relación jurídica con el Fondo, se establecen en el Folleto Completo. A menos que se indique otra cosa, los términos y expresiones definidos en el Folleto Completo tendrán el mismo significado en este Folleto Simplificado.

La moneda de cuenta del Fondo es el dólar estadounidense.

Objetivo de inversión

El objetivo de este Fondo es alcanzar una elevada rentabilidad por repartos y la revalorización a largo plazo del capital, invirtiendo en valores e instrumentos de deuda de emisores de países con mercados emergentes.

Políticas de inversión

La Sociedad Gestora tratará de alcanzar el objetivo de inversión invirtiendo en una cartera diversificada de valores e instrumentos de deuda (que sean valores negociables libremente transmisibles), con presencia en la misma de diferentes vencimientos y monedas principales, y comprensiva de cualquiera o la totalidad de los siguientes tipos de valores:

- (a) bonos, obligaciones, pagarés (que sean valores negociables libremente transmisibles) y letras del tesoro emitidos por Gobiernos, autoridades locales y Administraciones Públicas;
- (b) bonos y obligaciones de empresas, simples o garantizados (incluidos valores convertibles en acciones ordinarias o canjeables por ellas); y
- (c) valores de deuda emitidos por organismos internacionales de carácter público, tales como el Banco Europeo de Inversiones, el Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo o cualquier otro organismo que, a juicio de la Sociedad Gestora y del Depositario, sea de categoría similar.

Por regla general, la cartera estará invertida principalmente en valores de deuda, incluidos Bonos Brady y otra deuda soberana (p. ej., deuda internacional y Eurobonos), emitidos o avalados por el Gobierno (incluidas sus autoridades locales) de cualquier país con mercados emergentes. No obstante, la ponderación precisa de la exposición del Fondo variará periódicamente en función de la opinión que la Sociedad Gestora tenga sobre la coyuntura y perspectivas existentes en los diferentes mercados.

La Sociedad Gestora también podrá buscar exposición indirecta a determinados mercados emergentes, adquiriendo bonos emitidos por los Gobiernos o por emisores empresariales de los países indicados, que coticen o se negocien en Mercados Reconocidos situados fuera de estos países.

Además de invertir directamente en valores de deuda emitidos por Gobiernos, autoridades locales y Administraciones Públicas, la Sociedad Gestora podrá buscar exposición a dichos valores de deuda invirtiendo hasta un 10% del activo neto del Fondo en instrumentos de deuda estructurada, incluidas obligaciones vinculadas a la solvencia de una emisión de referencia ("credit-linked notes"), a depósitos ("deposit-linked notes") y a permuta financiera de rentabilidad total ("total return swaps"). La Sociedad Gestora recurrirá a estas obligaciones estructuradas cuando no sea posible invertir directamente en valores de deuda emitidos por Gobiernos, autoridades locales y Administraciones Públicas o no interese hacerlo, por ejemplo, debido a la existencia de controles a la entrada de capital extranjero. Las obligaciones estructuradas tendrán por lo general un vencimiento inferior a 2 años. Estas obligaciones estructuradas deberán ser libremente negociables y no podrán estar apalancadas.

Asimismo, el Fondo podrá invertir en valores de deuda de Gobiernos, autoridades locales y Administraciones Públicas de países desarrollados en función de la opinión que la Sociedad Gestora tenga sobre la coyuntura y perspectivas existentes en el mercado de que se trate. El Fondo también podrá invertir en instrumentos derivados, incluidas permutas financieras del riesgo de crédito ("credit default swaps"), tanto en calidad de comprador como de vendedor de protección, si bien exclusivamente con la finalidad de llevar a cabo una gestión eficaz de cartera.

Para los fines del Fondo, la Sociedad Gestora define a los países emergentes como todos los países del mundo distintos de los Estados miembros de la Unión Europea, que la Sociedad Gestora considere países desarrollados, los Estados Unidos de América, Canadá, Japón, Australia, Nueva Zelanda, Noruega, Suiza, Hong Kong y Singapur.

Para evitar dudas, se estipula expresamente que la definición de mercados emergentes incluye a Rusia. Toda inversión en valores de deuda, empréstitos u otras inversiones autorizadas de un emisor situado en Rusia podrá estar admitida a negociación en un Mercado Reconocido situado dentro o fuera de Rusia. En la fecha de este Folleto, los Mercados Reconocidos situados en Rusia incluyen el Sistema de la Bolsa de Moscú ("MICEX") y el Sistema de Contratación Ruso ("RTS"). No obstante, el Fondo no invertirá en el MICEX ni en el RTS hasta que se hayan acordado con el Depositario todos los procedimientos aplicables pertinentes. Está previsto que la inversión directa en Rusia no represente más del 15% del Patrimonio Neto. No obstante, dependiendo de la opinión que la Sociedad Gestora tenga sobre las perspectivas y condiciones de mercado vigentes y/o la composición de los índices de referencia relevantes para la orientación inversora del Fondo, la inversión directa en Rusia podrá ampliarse por encima del 25% del Patrimonio Neto o alcanzar cualquier importe superior que la Sociedad Gestora estime apropiado.

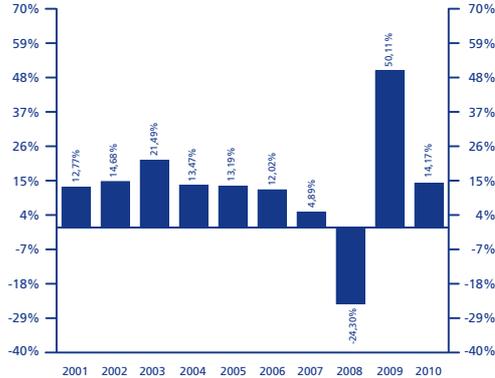
Perfil de riesgo

El valor de las inversiones y los rendimientos que generan pueden oscilar tanto al alza como a la baja (debido, en parte, al efecto de la fluctuación de los tipos de cambio en aquellas inversiones expuestas a un riesgo de cambio) y los inversores podrían no recuperar el importe íntegro de su inversión.

La rentabilidad del Fondo podría verse negativamente afectada por cambios en la fortaleza relativa de las divisas internacionales o si el dólar estadounidense se aprecia frente a esas monedas. La solvencia de las entidades en las que el Fondo invierte no está garantizada y cualquier dificultad que presenten podría incidir negativamente en la rentabilidad del Fondo. La cartera del Fondo incluye una proporción significativa de bonos de alta rentabilidad, lo que significa que el capital y los rendimientos de los inversores están expuestos a mayor riesgo que en un fondo que invierta en valores de deuda pública o con una calificación de solvencia asignada de categoría de inversión ("investment grade"). El rendimiento de la inversión puede variar en función del régimen fiscal aplicable o por cualquier cambio de las condiciones de mercado. Dado que el Fondo es un fondo de mercados emergentes, los inversores deben estar dispuestos a asumir un grado de riesgo superior al que entraña un fondo con un mandato de inversión más amplio. En este Fondo sólo debería invertirse una moderada proporción de los activos disponibles para invertir. El Fondo puede invertir directamente en Rusia, lo que puede entrañar un riesgo significativo para el capital.

En el Folleto Completo puede consultarse una descripción más detallada de los factores de riesgo asociados al Fondo.

Rentabilidades



Rentabilidad acumulada media:

	Fondo
Últimos 3 años	11,98%
Últimos 5 años	10,55%
Últimos 10 años	13,07%

Datos calculados al cierre del ejercicio económico del Fondo (30 de noviembre de cada año).

Advertencias legales

Las rentabilidades pasadas no son indicativas de resultados futuros.

Fuente: Invesco, libre de impuestos hasta el 30.11.10 en la moneda del Fondo.

Las rentabilidades del Fondo son las de sus Participaciones "A". Las rentabilidades se calculan netas de impuestos y gastos, pero sin previa deducción de las comisiones de suscripción/reembolso.

Perfil del inversor tipo

Este Fondo es adecuado para inversores que busquen una revalorización del capital y/o un elevado nivel de repartos a entre cinco y diez años, y que estén dispuestos a asumir un riesgo sobre el capital invertido y un mayor grado de volatilidad en el valor de sus inversiones.

Política de distribución

Excepto con sus Participaciones "A (EUR Hgd)", "C (EUR Hgd)" e "I", el Fondo distribuye todo el resultado neto al objeto de obtener su certificación como "fondo de reparto" ("distributing fund") en el Reino Unido. La Sociedad Gestora no tiene previsto solicitar el "régimen de participación de reparto" para las Participaciones A-MD o A (MD-HK\$).

Las Fechas de Distribución correspondientes a las Participaciones "A", "B" y "C" de este Fondo son el 21 de diciembre y el 21 de junio de cada año. Las distribuciones correspondientes a sus Participaciones A-MD y A (MD-HK\$) tendrán lugar el día 21 de cada mes.

Prácticamente todos los ingresos del Fondo correspondientes a las Clases de Participaciones "A", "A-MD", A (Accum HK\$), "B" y "C" serán distribuidos, una vez deducidos los gastos, entre los Partícipes titulares de estas clases de Participaciones en función de sus respectivos derechos. En el caso de las clases de Participaciones que estén sujetas a una comisión de gestión inferior, todas las distribuciones correspondientes a la comisión de gestión reducida se acumularán y todas las demás distribuciones se destinarán, salvo que los Partícipes elijan otra cosa, a la compra de nuevas Participaciones de dicha clase. Todas las distribuciones cuyo valor sea inferior a 50 US\$ se aplicarán automáticamente a la adquisición de nuevas Participaciones de la misma clase.

La Clase de Participaciones A-MD constituirá una Clase de Participaciones de reparto fijo. En este tipo de Clase de Participaciones, la Sociedad Gestora tiene previsto pagar un reparto basado en un rendimiento fijo. Con periodicidad anual, el Asesor de Inversiones del Fondo calculará un rendimiento adecuado, tomando como base los valores que integren la cartera y a continuación lo utilizará para calcular el importe del reparto cada mes. No obstante los inversores han de tener presente que el porcentaje de reparto que efectivamente perciban podrá variar de un mes a otro. El rendimiento se reajustará, al menos de forma anual, en función de las condiciones de mercado. Dado que la generación de rendimientos goza de prioridad frente a los incrementos del capital en el marco de las Clases de Participaciones de reparto fijo, la totalidad o una parte de las comisiones y gastos pagaderos a la Sociedad Gestora (ya sea en su calidad de Sociedad Gestora, Distribuidor Mundial, Agente Administrativo o Registrador) atribuibles a las Clases de Participaciones de reparto fijo podrá liquidarse con cargo al capital de estas Clases, siempre que dicha medida resulte necesaria al objeto de garantizar un nivel suficiente de rendimientos con los que atender el pago de las distribuciones fijas. Los inversores han de tener presente que el pago de comisiones con cargo al capital conforme a lo anteriormente expuesto podría erosionar el capital y limitar su crecimiento futuro en estas Clases de Participaciones. La información relativa a las comisiones de gestión pagaderas con cargo al capital con el fin de administrar el nivel de rendimientos pagado y/o disponible para su abono a los Partícipes titulares de estas Clases de Participaciones de reparto fijo se incluirá en los informes anuales. En caso de condiciones de mercado extremas, el rendimiento utilizado en relación con las Clases de Participaciones de reparto fijo podrá ser reajustado, a elección de la Sociedad Gestora, al objeto de garantizar que no se paguen dividendos, a menos que estos se encuentren suficientemente cubiertos por el rendimiento financiero de las inversiones subyacentes. Los inversores en las Clases de Participaciones de reparto fijo han de saber que, aunque las Clases de Participaciones de reparto fijo participan en el mismo grupo de activos y están sujetas al pago de las mismas comisiones que las clases de Participaciones "A" equivalentes, el importe del reparto fijo se calculará en base a una estimación del rendimiento apropiado y cabe que no coincida con los repartos efectuados sobre las clases de Acciones "A" equivalentes. En caso que el reparto fijo declarado sea inferior al rendimiento efectivamente recibido en relación con dichas Participaciones, la suma excedente se agregará al patrimonio neto de cada Clase de Participación de reparto fijo. En el supuesto de que el reparto fijo sea superior al rendimiento efectivamente recibido, se aplicarán las disposiciones anteriormente expuestas en relación con la liquidación de una parte de las comisiones con cargo al capital y/o el reajuste del rendimiento de las Clases de Participaciones de reparto fijo.

En el caso de las Participaciones "A (EUR Hgd)", "C (EUR Hgd)" e "I", no se pagarán distribuciones y cualquier rendimiento atribuible a estas Participaciones quedará reflejado en el Valor Liquidativo de la Participación.

Comisiones y gastos

Gastos a cargo de los Partícipes

Ningún inversor habrá de pagar comisión inicial alguna por la adquisición de Participaciones "B" del Fondo. En su lugar, cuando dichas Participaciones sean reembolsadas dentro de los cuatro años siguientes a la fecha de su compra, los importes de reembolso podrían quedar sujetos al pago de una Comisión de Suscripción Diferida Contingente ("CSDC") calculada a los porcentajes que se indican en el Folleto Completo.

La comisión inicial máxima aplicable a las compras de Participaciones "A", "A (EUR Hgd)", "A-MD", "C", "C (EUR Hgd)" e "I" (expresada como porcentaje del Valor Liquidativo de las Participaciones objeto de suscripción) no excederá de un 5,25%.

La comisión aplicable a los canjes por participaciones de otros fondos pertenecientes a la gama de fondos Invesco será de, como máximo, un 1%.

Las Participaciones "A", "A (EUR Hgd)", "A-MD", "C", "C (EUR Hgd)" e "I" no están sujetas al pago de comisiones de reembolso.

Gastos anuales de explotación del Fondo

Comisión de gestión:	Clase de Participaciones	A: 1,00%	A (EUR Hgd): 1,00%	A (MD-HK\$): 1,00%	A-MD: 1,00%	A(MD-EUR Hgd): 1,00%	B: 1,00%	C: 0,75%	C(EUR Hgd): 0,75%	I: 0,00%
Comisión de distribución:	Clase de Participaciones	A: N/A	A (EUR Hgd): N/A	A (MD-HK\$): N/A	A-MD: N/A	A(MD-EUR Hgd): N/A	B: 1,00%	C: N/A	C(EUR Hgd): N/A	I: N/A
Comisión de administración*:	Clase de Participaciones	A: 0,27%	A (EUR Hgd): 0,27%	A (MD-HK\$): 0,27%	A-MD: 0,27%	A(MD-EUR Hgd): 0,27%	B: 0,20%	C: 0,20%	C(EUR Hgd): 0,20%	I: 0,10%
Comisión del Depositario*:	Clase de Participaciones	A: 0,0075%	A (EUR Hgd): 0,0075%	A (MD-HK\$): 0,0075%	A-MD: 0,0075%	A(MD-EUR Hgd): 0,0075%	B: 0,0075%	C: 0,0075%	C(EUR Hgd): 0,0075%	I: 0,0075%
Comisión de custodia y comisión por servicios***:	Clase de Participaciones	A: 0,001% - 0,45%	A (EUR Hgd): 0,001% - 0,45%	A (MD-HK\$): 0,001% - 0,45%	A-MD: 0,001% - 0,45%	A(MD-EUR Hgd): 0,001% - 0,45%	B: 0,001% - 0,45%	C: 0,001% - 0,45%	C(EUR Hgd): 0,001% - 0,45%	I: 0,001% - 0,45%
Coficiente de Gasto Total**:	Clase de Participaciones	A: 1,20%	A (EUR Hgd): 1,20%	A (MD-HK\$): N/A	A-MD: 1,23%	A(MD-EUR Hgd): N/A	B: 2,21%	C: 0,98%	C(EUR Hgd): 10,96	I: 0,08%

Tasa de Rotación de Cartera**:

118,91

(calculados conforme a la Circular Directriz 01/05)

* (Máxima) ** (01/12/09 - 30/11/10)

*** El Depositario cobrará comisiones a diferentes tipos en función del país en el que el Fondo mantenga sus activos

La Sociedad Gestora, el Depositario y quienes una u otro designen, tendrán derecho al reembolso, con cargo a los activos del Fondo, de los gastos menores que razonablemente soporten en el desempeño de sus funciones por cuenta del Fondo.

† Esta Clase de Participaciones será lanzada el 30 de junio de 2011, o en torno a dicha fecha, o en cualquier otra fecha que los Administradores determinen a su entera discreción.

Régimen fiscal

Sin perjuicio de lo dispuesto en la sección del Folleto Completo titulada "Fiscalidad - Irlanda", el Fondo es residente en Irlanda a efectos fiscales y no está sujeto a ningún impuesto irlandés que grave sus resultados o plusvalías. No obstante, podrían devengarse impuestos con respecto a hechos imponible en los que intervenga un Partícipe que sea Residente Irlandés o Residente Habitual en Irlanda. No se devengarán impuestos en el caso de aquellos Partícipes que no sean Residentes Irlandeses ni Residentes Habituales en Irlanda, siempre y cuando se haya presentado al Fondo la correspondiente Declaración Pertinente.

Los Partícipes y potenciales inversores deben consultar con sus propios asesores profesionales acerca del tratamiento fiscal que recibirá su inversión en el Fondo.

Publicación del precio de las Participaciones

Los precios de las Participaciones se actualizan a diario y están disponibles en el domicilio social del Fondo y en la página Web de Invesco (www.invesco.com; www.invesco.com.hk para los Partícipes de Hong Kong).

Cuando así lo requiera la normativa local, los precios de las Participaciones también se publicarán en los diarios que se enumeran en el Apéndice A del Folleto Completo.

Forma de comprar/vender Participaciones
Días Hábiles y Momento de Valoración:

Cada Día Hábil en Irlanda (según se define este término en el Folleto Completo) será un día de negociación. La Hora Límite de Negociación será las 10.00 horas (hora de Irlanda) de cada Día Hábil. El Momento de Valoración será las 10.00 horas (hora de Irlanda) de cada Día Hábil, o cualquier otra hora u horas que la Sociedad Gestora determine. Con efectos a partir del 25 de julio de 2011, o en cualquier otra fecha que los Administradores acuerden y sea notificada a los Partícipes, la Hora Límite de Negociación y el Momento de Valoración serán las 24.00 horas (hora de Irlanda) de cada Día Hábil. Las operaciones encauzadas a través del Subdistribuidor y Representante en Hong Kong tendrán como Hora Límite de Negociación las 17:00 horas (hora de Hong Kong). Las solicitudes que se reciban antes de la Hora Límite de Negociación se atenderán, si se aceptan, con base en el Valor Liquidativo de la Participación de la Clase considerada que se calcule en el siguiente Momento de Valoración. Las solicitudes recibidas después de la Hora Límite de Negociación se atenderán, de aceptarse, en el Momento de Valoración posterior a la siguiente Hora Límite de Negociación.

Negociación de las Participaciones:

Las solicitudes de suscripción, reembolso y canje de Participaciones deberán presentarse conforme se establece en el Folleto Completo o, por fax, teléfono o por escrito, al Distribuidor Mundial en Dublín o al Subdistribuidor en Hong Kong en cualquier Día Hábil. La opción de negociación telefónica no está actualmente disponible a través del Subdistribuidor en Hong Kong. La expresión "por escrito" incluye, en relación con las solicitudes de Participaciones, órdenes cursadas por SWIFT u otros medios electrónicos de conformidad con las instrucciones del inversor.

Suscripciones mínimas:

El Importe de Suscripción Inicial Mínimo para las Participaciones "A" y "B" es de 1.500 US\$, o de 1.500 EUR en el caso de las Participaciones "A (EUR Hgd)"; de 250.000 US\$ para las Participaciones "C" o de 250.000 EUR en el caso de las Participaciones "C (EUR Hgd)", y de 5.000.000 EUR para las Participaciones "I" (o su respectivo contravalor en cualquiera de las monedas relacionadas en el Documento de Instrucción Normalizado). Las Participaciones "A", "A (EUR Hgd)", "A-MD" y "B" no están sujetas a requisito de Inversión Mínima alguno. La Inversión Mínima para las Participaciones "C" es de 50.000 US\$; de 50.000 EUR para las Participaciones "C (EUR Hgd)", o de 5.000.000 EUR en el caso de las Participaciones "I" (o su respectivo contravalor en cualquiera de las monedas relacionadas en el Documento de Instrucción Normalizado). El importe de suscripción mínimo adicional es de 500.000 EUR para las Participaciones "I" (o su contravalor en cualquiera de las monedas relacionadas en el Documento de Instrucción Normalizado). La Sociedad Gestora, a su libre elección, podrá reembolsar con carácter forzoso toda inversión en Participaciones que presente un valor inferior al de la Inversión Mínima.



Otra información importante

Forma jurídica:	Fondo de inversión irlandés en régimen fiduciario ("unit trust") autorizado como un OICVM.
Sociedad Gestora, Entidad Promotora, Distribuidor Mundial y Agente Administrativo:	Invesco Global Asset Management Limited; sede social: George's Quay House, 43 Townsend Street, Dublín 2, Irlanda.
Agente Administrativo delegado:	BNY Mellon Fund Services (Ireland) Limited, Guild House, Guild Street, International Financial Services Centre, Dublín 1, Irlanda.
Asesor de Inversiones:	Invesco Advisors Inc., 1166 Avenues of the Americas, Nueva York, NY 10036, Estados Unidos de América.
Autoridad Supervisora:	Banco Central de Irlanda, Block D Iveagh Court, Harcourt Road, Dublín 2, Irlanda.
Depositario:	BNY Mellon Trust Company (Ireland) Limited, Guild House, Guild Street, International Financial Services Centre, Dublín 1, Irlanda.
Auditores:	PricewaterhouseCoopers, Chartered Accountants, One Spencer Dock, North Wall Quay, Dublín 1, Irlanda.
Fecha de lanzamiento:	1 de noviembre de 1999.

Pueden obtenerse ejemplares gratuitos del Folleto Completo y de los informes periódicos solicitándolos a Invesco Global Asset Management Limited o a cualquiera de las entidades distribuidoras.

Para más información, les rogamos pónganse en contacto con:

Invesco Global Asset Management Limited, George's Quay House, 43 Townsend Street, Dublín 2, Irlanda.

Tel: +353 1 439 8100
Fax: +353 1 439 8400
E-mail: queries@dub.invesco.com
Internet: www.invesco.com

Invesco Global Asset Management Limited está regulada por el Banco Central de Irlanda y es miembro de Invesco Ltd.